



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA  
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264  
www.ampuertocortes.com



## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término certifica el Acta número noventa y cuatro (94) de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 27 de diciembre de 2017; la que literalmente dice: **ACTA NUMERO NOVENTA Y CUATRO.-** En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete; siendo las diez de la mañana, reunidos en el Hotel Green House de esta ciudad de Puerto Cortés, para celebrar sesión ordinaria, que presidió el Lic. Allan David Ramos Molina con la asistencia de la Vice- Alcaldesa María Luisa Martell y los regidores; Omar Giancarlo Rodríguez; Linda Dinora Varela, Dany Alberto Díaz J.; Roberto Antonio Belisle; Juan Bautista Turcios; José Reynaldo Villeda R.; Juan Eduardo Vallecillo B.; Karen Elisa Kilgore; y Flavia Gisselle Guillén; no asistiendo sin excusa el regidor Christian Joel Rowe; contándose con la presencia de la Abogada Suyapa García en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia; por ante el Secretario Municipal Abg. Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe, desarrollándose la sesión, de la siguiente manera: **Primero:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión con la invocación a Dios por la Vice Alcaldesa María Luisa Martell; seguidamente se rindió un minuto de silencio en memoria del Profesor Elio Henríquez, quien en vida fuera regidor de la Corporación Municipal en el periodo 2010-2014, y que falleció el día de hoy. **Segundo:** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. Se sometió a consideración la agenda para el día de hoy aprobándose por unanimidad. **Tercero: Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.-** la que se aprobó y firmó sin enmiendas. **Cuarto. – Memorandos recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales.** a) Se recibió de Reina Alicia Soler, jefe Auditoría Interna, el informe de actividades de ese Departamento durante el mes de Noviembre de 2017; sobre el mismo el regidor Juan Vallecillo expone que en este se incluye la construcción del edificio del Registro Nacional de las Personas, y que esta corporación no aprobó el convenio con dicho Registro; el Alcalde aclaró que ese proyecto solamente se efectuó el proceso de contratación ya que el Registro en este municipio no tiene la capacidad para hacerlo, y que la Municipalidad no adquiere ninguna responsabilidad pues tanto el proceso de construcción como el de supervisión es responsabilidad total del Registro Nacional de las Personas. Seguidamente la regidora Karen Kilgore manifiesta que en el informe la Auditora solicita que se amplíe el plazo hasta el 30 de marzo de 2018 para la finalización de las auditorías en proceso, manifestando la regidora Kilgore que para esa fecha ya estará en funciones la nueva Corporación por lo que propone que el plazo se amplíe hasta el 25 de enero de 2018; lo que se aprobó por unanimidad; una vez discutido el informe la Corporación Municipal por unanimidad resuelve darlo por recibido con la modificación del plazo acordado. b) Se recibió de Indira Clarisa Funes, jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el Acta de Recomendación de la licitación Privada nacional MPC-GAF-04-2017 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Casetas de Peaje" Resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad y de acuerdo con la recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones: 1) Declarar, fracasada la licitación privada nacional MPC- GAF-04-2017 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware del Sistema de Casetas de Peaje" en vista de que ninguno de los oferentes satisfacen lo requerido en el pliego de condiciones en lo referente a los Estados Financieros, ya que los mismos están firmados por un contador independiente, no cumpliendo lo establecido en las Bases de Licitación que indicaba que el Balance General debía presentarse mediante copia autenticada debidamente auditado por una firma auditoria reconocida. 2) A propuesta del Regidor Omar Giancarlo Rodríguez, quien manifiesta que si bien es cierto que ya se han realizado dos procedimientos de licitación pública y una de licitación privada, las que han sido declaradas fracasadas; y considerando que el próximo 25 de enero toma posesión la nueva corporación y por el monto de la contratación y para mayor transparencia que se realice un nuevo proceso de licitación pública, para que sea la nueva corporación la que adjudique el contrato. c) Se recibió de de la Comisión de Licitaciones el "Acta de Negociación de un Lote de Terreno Propiedad de la Señora Mirian Velásquez", resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad y de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Licitaciones: 1) Aprobar la compra del terreno de acuerdo con las condiciones establecidas en la referida acta; dicho

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos*

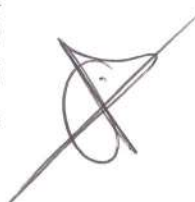


ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA  
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264  
www.ampuertocortes.com



lote de terreno según recomendación de la Comisión Evaluadora de Bienes Nacionales tiene un valor de L. 3,147,359.04; la propietaria propuso como precio de venta L 2,500,000.00; llegándose a un acuerdo de L 2,100,000.00 por la totalidad del inmueble con un área de 65,008.33 Mts<sup>2</sup>; el valor del terreno será cancelado en dos pagos, el primero al momento de la firma del protocolo y el segundo dos meses después de la firma del mismo; los impuestos de tradición, tasas de registro que se incurran por la elaboración del instrumento de compraventa serán pagados por la señora Mirian Velásquez. d) Se recibió de Lemy Rosales, Gerente Administrativo y Financiero, solicitud de aprobación de transferencia presupuestaria número 9 del año 2017, por un monto de L. 6,473,222.11 de acuerdo al detalle que se adjunta; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad aprobar la transferencia presupuestaria número 9 del año 2017 por un monto de L. 6,473,222.11 de acuerdo al detalle que se adjunta. e) El Alcalde hizo una presentación sobre el plan de compensación de la empresa Agrecasa, informando que el mismo se socializó con todas las comunidades ubicadas en la zona de influencia donde se ubica la empresa; los recursos económicos que genera la contribución de L.0.90 por tonelada exportada por Agrecasa se depositan en una cuenta en un banco local; la misma es manejada por la Municipalidad y administrada por un comité del fondo que está integrado por el Alcalde Municipal, por los Promotores Sociales de la Municipalidad que atienden a las comunidades beneficiadas con el fondo, un representante de cada comunidad, el representante de Agrecasa, el comité del fondo se reúne mensualmente y atiende las solicitudes de las comunidades; explicó que en promedio Agrecasa realiza tres exportaciones mensuales y que cada exportación genera aproximadamente L. 36,000.00 que son ingresados al fondo. El regidor Dany Díaz manifiesta que es necesario que los fondos deben ser orientados al área ambiental, para minimizar el impacto que causan las operaciones de la empresa. El regidor Roberto Belisle manifiesta que es necesario que la municipalidad establezca un fondo para que en el futuro se adquieran las propiedades aledañas a las fuentes de agua para poder proteger este recurso. A continuación el Alcalde detalló los proyectos que se han realizado en cada comunidad con los recursos provenientes de este fondo. El regidor Juan Vallecillo expone que a su consideración ninguno de los proyectos compensa el daño ecológico que se tiene a corto mediano y largo plazo; que tiene conocimiento que esa empresa utiliza enormes cantidades de agua en su producción, que el material que se está exportando contiene minerales que generan grandes ingresos a esa empresa; manifestó que esa empresa fue retirada del Valle de Siria en donde se conocía como Entre Mares; expresó que tiene conocimiento que esa empresa no tiene licencia ya que en el país ninguna empresa tiene licencia para explotar a cielo abierto. El Alcalde explicó que la empresa obtuvo su licencia en el 2004 y que tenían una concesión de 1,000 hectáreas y que la Municipalidad ha logrado reducir esa área al declarar Áreas Protegidas a las Zonas Productoras de Agua que se encontraban dentro de esa concesión. **Quinto Lectura de Correspondencia, resoluciones.** Se recibió la correspondencia que fuera entregada por la Asociación de Personas con Discapacidad de Puerto Cortés en la sesión de Cabildo Abierto con este sector de la sociedad realizado el pasado 15 de diciembre; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad, darla por recibida y se instruye a la Secretaria para que le dé respuesta a la misma notificándoles que sus observaciones serán tomadas en cuenta. **Sexto.- Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno e Inscripciones-**a) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve Aprobar las solicitudes de venta en dominio Pleno, dictaminados y presentados por la COMISION DE TIERRAS, de las siguientes personas: **1.- Exp.28/16 FRANCISCO JAVIER MORALES OSEGUERA**, con tarjeta de identidad número 0506-1986-00015, mayor de edad, soltero, Operario, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: solicita adjudicación de una propiedad ubicada en BARRIO CAMAGUEY de este Municipio, con un área superficial de 180 metros cuadrados, con clave catastral No. GR324V-013-014,deberá cancelar la suma de (L.4, 020.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la prensa en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete.- **2.- Exp.112/16 ALEIDA BONILLA SAGASTUME**, con tarjeta de identidad número 1706-1972-00039, mayor de edad, soltera por viudez, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: solicita adjudicación de una propiedad ubicada en BARRIO PUEBLO NUEVO Kilometro Cinco de este Municipio, con un área superficial de 419.106 metros cuadrados, con clave catastral No. GR4141-007-011,deberá cancelar la suma de (L.3,



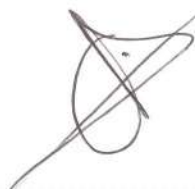


ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA  
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264  
[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)



460.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la prensa en fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete.- **3.- Exp.79/17 PEDRO JOSE ORTIZ CASTELLANOS**, con tarjeta de identidad número 0506-1949-00379 mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en Aldea Baracoa: Solicita adjudicación de una propiedad ubicada en Aldea BARACOA de este Municipio, con un área superficial de 385.47 metros cuadrados, con clave catastral GR130Z-000-4426,deberá cancelar la suma de (L.4,700.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la prensa en fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete.- b) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud presentada por el Patronato del Barrio Buenos Aires relacionada con el saneamiento de la Laguna de Alvarado; en consecuencia se aprueba la reubicación de los vecinos de ese barrio que habitan a orillas de dicha laguna siendo beneficiados con esta reubicación los siguientes vecinos: 1) Ada Mariela Padilla Portillo identidad 0801-1987-08660 y Víctor Alexander Fajardo Sevilla identidad 0506-1985-01859; 2) Aminta Patricia Flores Ferro identidad 0506-1986-01070, madre soltera; 3) Ana Belquin Melgar Meza identidad 0506-1965-00574 y Juan Antonio Carvajal Orellana identidad 0406-1941-00075; 4) Ana María Maldonado López identidad 1604-1970-00429, madre soltera; 5) Blanca Suyapa Fajardo Vásquez identidad 0506-1966-00919, madre soltera; 6) Carlos Edenis Villeda Reyes identidad 0506-1979-01809,padre soltero; 7) Claudia Iveth Fajardo identidad 0506-1985-01324 y Osgood Roosevelt James Laing identidad 0506-1980-01704; 8) Doris Yaneth Carbajal García identidad 0506-1975-01170 y Virgilio Flores Mejía identidad 0107-1964-01522; 9) Emelicia Herrera identidad 0506-1945-00158, madre soltera; 10) Estela Caridad Lanza, identidad 1807-1979-01952 y Rodolfo Coto Bulnes identidad 0506-1934-00104; 11) Ever Leopoldo Fajardo Ciru identidad 0506-1991-00135 y Rut Yadira Rivera Rodríguez identidad 1618-1988-00936; 12) Felipe Donaldo Padilla Herrera identidad 0506-1971-00987 y Ángela Patricia Mejía Flores identidad 0506-1975-01642; 13) Felipe Donaldo Padilla Núñez identidad 0501-1939-01147, soltero; 14) Glenis Placidia Alvarado identidad 0506-1985-01384, madre soltera; 15) Gloria Elsa Castellanos Dubón identidad 0408-1937-00048, madre soltera; 16) Ismary Carolina Zamora identidad -1984-04654 y Luis Alonso Navarro Membreño identidad 0506-1978-00577; 17) Jesenia Maritza Rivera Cruz identidad 0506-1984-00220 Luis Alberto Membreño Fajardo identidad 0506-1983-01914; 18) Jorge Alberto Fajardo identidad 0506-1969-00612 y Lidia Maritza Menjivar Cruz identidad 0506-1993-02548; 19) Jorge Alberto García identidad 0506-1954-00309 y Enma Lidia Oseguera identidad 1701-1968-00950; 20) Juana Rosa Murillo Mejía identidad 0107-1988-03258 y Héctor Alfonso Ulloa Bonilla identidad 0506-1965-0157; 21) Judith Suyapa Pérez identidad 0501-1956-03840, madre soltera; 22) Karla Carolina Jiménez Murillo identidad 0506-1988-01836, madre soltera; 23) Lanny Milena Maradiaga Mejía identidad 0502-1984-02402, madre soltera; 24) María Gloria Reyes Trochez identidad 0418-1957-00041,madre soltera; 25) María Isabel Fajardo Ramos identidad 0506-1964-00539, viuda; 26) María Victoria Fajardo Ramos, identidad 0506-1959-00290, madre soltera; 27) Maribel Jiménez identidad 0107-1976-02407, soltera; 28) Marlene Molina identidad 0107-1967-00142, madre soltera; 29) Martina Murillo Jiménez identidad 0107-1969-00372, madre soltera; 30) Marvin Leonel Hernández Murillo identidad 0107-1992-01781 y Keydi Evelin Rivas Montufar identidad 0421-1993-00032; 31) Mirian Suyapa Perdomo Valle identidad 1606-1975-00387, madre soltera; 32) María Mirna Romero identidad 0414-1970-00061 y Cristóbal Murillo Jiménez identidad 0107-1959-00452; 33) Nelly Esmeralda Barrera López identidad 0503-1981-00379 y Edwin Armando Fajardo Ramos identidad 0506-1982-02042; 34) Oscar Armando Rubí Cedillo identidad 0506-1974-01024 y Aleyda Aracely Cardona Amaya identidad 0503-1987-00713; 35) Patricia Suyapa Alegría Coto identidad 0506-1968-00384 y Carlos Alberto Guerrero Guevara identidad 1703-1960-00126; 36) Paula Guardado identidad 1306-1982-00108 y Santos López identidad 1210-1952-00087; 37) Rafael Antonio Villeda identidad 0405-1978-00123, soltero; 38) Rafael Rosendo Martínez Sánchez identidad 0502-1961-00503 y Norma Iris Ortiz Sanabria identidad 0506-1960-00298; 39) Reina Isabel Franco Alas identidad 0506-1971-01279; Rafael Antonio Chacón identidad 1613-1966-00016; 40) Sonia Yaneth Romero identidad 0406-1980-00098 y Rigoberto Arias Arias identidad 0107-1961-00010; 41) Wilmer Alexander Dormes Pérez identidad 0506-1984-02536 y Karla Xiomara Gómez Orellana identidad 0502-1982-01008, 42) María Rosario García identidad

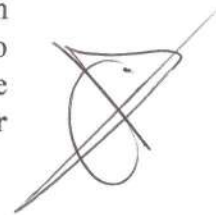




ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



1403-1957-00106 y Manuel Roberto Alberto Barahona identidad 0506-1955-00961; 43) Jeny Lizeth Guzmán García identidad 0506-1982-01572, madre soltera; 44) Rosario Abigail Alberto García identidad 0506-1985-00861 y Selvin Antonio Alvarenga Cruz identidad 0503-1990-00213; 45) María Candida Romero identidad 0414-1967-00035 y Angel García Aguilar identidad 0406-1959-00190; 46) Osiris Alejandrina Castellanos Henríquez identidad 0506-1980-01129, madre Soltera; 47) Vilma Aurora Ortez Merlos identidad 1702-1971-00111, madre soltera; y 48) Delfina Ortez Merlos identidad 1702-1969-00357, madre soltera; cada inmueble deberá inscribirse a favor de la pareja o el cónyuge responsable de la prole, para que se constituya un patrimonio familiar (Fundamentado: Adendum al Reglamento de Adjudicación de Tierras, Inciso F; los beneficiarios de estos lotes de terreno No podrán ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificado, esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; así mismo los beneficiarios tendrán dieciocho (18) meses, contado a partir de un día después de su aprobación, para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasaran nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno; Cada lote se cederá incluyendo el Dominio Pleno a un valor simbólico de Cincuenta y Cuatro Lempiras el Metro Cuadrado (L.54.00 x 1.00 Mts.2) con área promedio de Ciento Setenta y Cinco Metros Cuadrados (175.00 Mts.<sup>2</sup>); Los lotes recuperados deberán ser habilitadas como áreas de recreación para evitar que sean nuevamente ocupadas por otras personas. c) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por los señores José Daniel Perez con identidad 0413-1963-00024 y Miriam Suyapa Bautista con identidad número 1613-1969-00481; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.07 Mts<sup>2</sup> ubicado en el barrio El Faro 13 avenida entre 9 y 10 calle; debiendo pagar los solicitantes en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.5,200.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a los beneficiarios un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. d) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por Franklin Josir Martinez Cardenas, identidad número 0506-1994-01416 y Suyapa Castillo Aguilera, identidad 0506-1995-00581; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 180.00 Mts<sup>2</sup> identificado como lote 03 del bloque 32 del barrio Los Mangos ubicado entre 12-13 avenida 4-5 calles; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.7,040.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. e) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por la señora Reina Priscila Mazariegos Martinez identidad 1218-1978-00193, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. f) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por la señora Sergia Nidia Zaldívar Hernández identidad 1618-1957-00020, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. g) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por el señor Christian Alberto Bardales Castillo identidad 1601-1997-00693, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. h) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender**

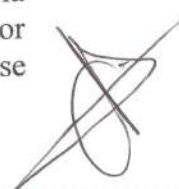




ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



**temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por el señor Saúl Alfredo Martínez Membreño identidad 0506-1986-00333, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. i) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por la señora Alejandra Judith Chinchilla Reyes identidad 0506-1976-00143, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. j) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por la señora Bertilia Garay Montes identidad 1806-1956-00038, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. k) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **suspender temporalmente**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción presentada por el señor José Feliciano Hernández Ramírez identidad 0501-1972-01270, por encontrarse tal inmueble dentro de los límites del terreno que actualmente se encuentra en proceso legal ante el Juzgado de Letras de esta ciudad. l) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierra, que se conceda nota de crédito en el pago de impuestos a favor de la señora Norma Ercilia Mendez Chirinos por un valor de cincuenta mil setecientos lempiras exactos; en vista de que la Norma Ercilia Mendez Chirinos pagó a la Municipalidad la cantidad de L.101,400.00 por la compra de un dominio pleno, y el valor de dicho dominio es L. 50,700.00; condicionando la aplicación de dicha nota de crédito a que la peticionaria rectifique a sus costas el instrumento 584 de fecha 1 de agosto de 2016, otorgado ante los oficios del Notario Carlos Roberto Ruiz Ramírez, en cuanto a la modificación del precio de venta de dicho dominio pleno; por haber sido consentido el acto por la peticionaria. m) La Corporación Municipal por mayoría de votos resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, con la abstención del miembro de esta Comisión José Reynaldo Villeda, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno presentada por Karla Yaneth Villeda Reyes, identidad número 0506-1975-00462; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 250.00 Mts<sup>2</sup> identificado como lote 5 del bloque 27 ubicado barrio Los Mangos 13-14 avenidas 4-5 calle; debiendo pagar la solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.5,400.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad; votando en contra de esta resolución los regidores Dany Díaz y Juan Vallecillo, quienes fundamenta su voto en el hecho de que la peticionaria es hermana del regidor José Reynaldo Villeda, quien además es miembro de la Comisión de Tierras, por lo que consideran que no es apropiado la adjudicación; absteniéndose de votar en este caso el regidor José Reynaldo Villeda por encontrarse en conflicto de intereses. n) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por Gustavo Enrique Maldonado Rivera, identidad número 0506-1975-01944; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 250.00 Mts<sup>2</sup> identificado como lote 6 del bloque 27 ubicado barrio Los Mangos 13-14 avenida 4-5 calle; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.5,400.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. ñ) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por María del Carmen Ortiz Arita, identidad número 0502-1983-01725; en consecuencia se

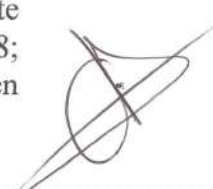




ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS



autoriza la inscripción de un lote de terreno de 500.00 Mts<sup>2</sup> identificado con clave catastral GS323B-014-011; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. o) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por José Rolando Esquivel Castro, identidad número 0506-1970-00454; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 310.22 Mts<sup>2</sup> ubicado en el barrio El Faro 19 avenida 1-2 calle; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.8,500.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede al beneficiario un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. p) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Karina Yolibeth Rivera Mejía, identidad número 0506-1980-01462; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 868.21 Mts<sup>2</sup> ubicado barrio Palermo; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. q) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Denia Maribel Rivera Belloso, identidad número 1613-1989-00969; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 220.00 Mts<sup>2</sup> ubicado en 12-13 avenidas 5-6 calle barrio Suyapa; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. r) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Zinoe Medina Carbajal, identidad número 0506-1991-01059; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 171.46 Mts<sup>2</sup> ubicado en 7-8 avenidas 21-22 calles barrio Buenos Aires; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. s) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Ricardo Francisco Barbareno Herrera, identidad número 0506-1981-02158; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 187.77 Mts<sup>2</sup> ubicado en 217 avenida 3-4 calles barrio San Isidro; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. t) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por María Eduviges Ponce Espinoza, identidad número 1301-1944-00090; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 371.61 Mts<sup>2</sup> ubicado en 18-19 avenidas 17-18 calles barrio Camagüey; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. u) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de inscripción de un lote de terreno en presentada por Orlin René Melara Ávila, identidad número 0502-1977-01218; en consecuencia se autoriza la inscripción de un lote de terreno de 165.51 Mts<sup>2</sup> ubicado en





ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN DE PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS CENTRO AMERICA  
TEL: 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax 2665- 0264  
www.ampuertocortes.com



Colonia EL Rondón, Baracoa; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar v) La Corporación Municipal por unanimidad resuelve **aprobar**, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras, la solicitud de adjudicación de un lote de terreno en presentada por Eva Aguilar Rivera, identidad número 1620-1961-00378; en consecuencia se le adjudica el lote de terreno de 216.00 Mts<sup>2</sup> identificado como lote 20 del bloque 23 ubicado barrio Los Mangos 13avenida 3-4 calle; debiendo pagar el solicitante en concepto de dominio pleno y por tratarse de interés social, la cantidad de L.3,716.00; debiéndose incluir en la certificación correspondiente la clausula condicional de que no podrá ceder, vender, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título sin previa autorización de la Municipalidad de Puerto Cortés; esto para proteger el núcleo familiar. Se le concede a la beneficiaria un plazo de un año para pagar totalmente el valor del lote de terreno adjudicado; en caso de no hacerlo el lote pasará nuevamente a poder de la Municipalidad. **Séptimo: Informe de Alcalde, Vice Alcaldesa y Regidores.-** La Corporación por unanimidad resuelve dar por recibido el informe presentado por el Alcalde Municipal de las actividades realizadas en el ejercicio de su cargo. **Octavo.-** Asuntos Varios.- a) El regidor Omar Giancarlo Rodríguez expone que es necesario que se inicie un proceso de recuperación de aceras, ya que en el centro de la ciudad los comerciantes han instalado carpas sobre las mismas y eso dificulta el desplazamiento al peatón; resolviendo la Corporación Municipal por unanimidad instruir al jefe del Departamento Municipal de Justicia para que elabore una ordenanza mediante la cual se recuperen las aceras que están siendo ocupadas por los comerciantes en perjuicio de los peatones; la que deberá ser sometida a la próxima sesión de Corporación para su aprobación. b) El regidor Roberto Belisle expone que el profesor Elio Henríquez, fue el principal impulsor de la Escuela Taller Municipal y que luchó hasta lograr que la misma se constituyera; por lo que propone que la Escuela Taller Municipal sea conocida en el futuro como Escuela Taller Municipal Elio Henríquez, la moción fue secundada por la regidora Linda Varela y aprobada por unanimidad. c) El Alcalde solicita a la Corporación Municipal la aprobación para la celebración de un Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas, proponiendo que el mismo se realice el día viernes 19 de enero de 2018 a las 3.00 p.m. en el Salón Consistorial de esta Municipalidad; lo que se aprobó por unanimidad. **Noveno.- Cierre de la Sesión.-** Se cerró la sesión siendo las once con treinta minutos de la mañana.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes, a los cinco días del mes de enero del años dos mil dieciocho.

**ABG. DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES**  
**Secretario Municipal.**

